INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2020

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2020.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - CÓDIGO Nº 14 - ORDEN DE COMPRA, I.D. Nº 378.100***

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución Nº 149/2020, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Ley N°6469/2020"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"
- El Decreto Reglamentario N°3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1508/2020 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2.051/03.
- Dictamen DC Nº 012/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 314801 de fecha 26 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: FONOLUZ S.A., DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta, C. S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera, SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli.
- El Acta de Apertura Nº 11/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 007/2020, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocado el Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, Jefe de Servicios Generales, y el Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo, Jefe del Departamento de Informática, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2020, realizada el día 04 de noviembre de 2020 a las 10:30 a.m., se procedió a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes con el valor de las ofertas

económicas: y con el valor de las propuestas económicas conforme al sistema de Evaluación por Lote:

EMPRESAS	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio. Sánchez Valdez.	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala	ONLINE PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta
Lote N° 1	No cotiza	No cotiza	86.965.868	87.495.000	No Cotiza
Lote N° 2	34.272.000	33.107.090	No Cotiza	No Cotiza	29.711.500
Total de Guaraníes	**34.272.000**	**33.107.090**	**86.965.970**	**87.495.000**	**29.711.500**

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

Seguidamente se procede a verificar las observaciones asentadas en el Acta:

Observación Nº 1: El **Sr. Carlos Alberto Galeano Cáceres**, en su carácter de representante de la Empresa **ONLINE PARAGUAY S.A.**, deja asentado que la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, en la Planilla de precios no manifiesta las marcas que cotiza en varios Ítems señalando como marca la palabra Genérico.

Respuesta Nº 1: La observación será verificada en detalle en la verificación de la documentación sustancial análisis de la planilla de precios seguidamente.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Razón Social	**ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio. Sánchez Valdez.**	**ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**	**ONLINE PARAGUAY S.A.**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**
R.U.C. N°	366529-1	1363035-0	80101720-3	80017709-6	3707064-9
Dirección de Correo Electrónico	electricidadyacyreta@hotmail.com	aservinayala@gmail.com	onlinesapy0@gmail.com	info@sda.com.py	innovar.asistencias@gmail.com
Documentos Sustanciales					
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1.1 La Lista de Precios (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
8.1 b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE	NO APLICA
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	*CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº:	**1.617.547**	**1.559.902**	**1.617.632**	**1.617.561**	**1.617.534**
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 19	Del 01 al 09	**Del 01 al 11**	**Del 01 al 26**	**Del 01 al 26**

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que en el Acta de Apertura N.º 11 se omitió registrar el Poder en el cuadro de documentos sustanciales, asentándose en el punto 8.2.g **Poder suficiente** como "NO APLICA" para la empresa unipersonal ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, habiendo entregado PODER ESPECIAL a la Señora Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez, cuya Cedula de Identidad se encuentra en estado Activo en el SIPE N.º 1.617.547, la firmante de la oferta, por lo que se corrige lo asentado en el cuadro de documentaciones sustanciales.

De los análisis realizados a las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación constata que la empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta presenta su Formulario de Oferta incompleto teniendo en cuenta que no registra el **RUC** conforme al Formulario de Oferta publicado en el SICP, así mismo se constata que la actividad comercial de su empresa no se encuentra vinculada al tipo de bienes, conforme como se observa en la Constancia de RUC presentada con su oferta, por lo que se solicita por Nota N° 057, una aclaración con respecto a la actividad económica de su empresa, si la misma se encuentra vinculada al tipo de bienes, servicios u obras a contratar conforme al punto 30 del Anexo B de la Carta Invitación que cita... **Para la Evaluación y Comparación de las Ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:** *De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;* siendo un el Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial y la actividad comercial vinculada al objeto del llamado un criterio inicial de calificación, la empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, NO CUMPLE con el suministro de una documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, por lo que su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

Además, este Comité de Evaluación constata que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta su **Formulario Nº 1 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** modificado, teniendo en cuenta que ha presentado un formulario estándar No vigente, *de la versión Aprobada por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019*, debiendo presentar el formulario **Aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio del 2020**. Seguidamente se realiza el análisis de la Lista de Precios de su Formulario de Oferta, y además dando Respuesta a lo asentado en el Acta de Apertura N.º 11, se observa que en la Lista de Precios presentada registra en la columna de Marca el término "**GENÉRICO**" para los ítems N. º 3, 4, 26, 27, 28 y 29, y teniendo en cuenta que el termino GENÉRICO no corresponde a una marca específica y que es un dato solicitado por la convocante que debía ser completado por el oferente como lo establece la Carta Invitación; al no completar el requisito o presentar un bien que carece de dicha información, presenta de forma incompleta su Lista de Precios, teniendo en cuenta que la oferta debe ser clara, precisa y completa para asegurar a la institución las mejores condiciones de contratación y posterior ejecución. Considerando lo expuesto se concluye que la empresa SDA PARAGUAY S.A., No Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, y su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala y ONLINE PARAGUAY S.A., cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y además se confirma que las actividades económicas de las mismas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado, según las Constancias de RUC activas en el SIPE, se prosigue con el análisis en el aspecto económico.

3. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que la empresa ONLINE PARAGUAY S.A. presenta error de cálculo en la planilla de precios, en la multiplicación del precio unitario por la cantidad del ítem Nº 25 (500x17607) y del Ítem Nº 27 (120x20070) los cuales arrojan diferencia en la columna del Precio total de **G. 102** de más, teniendo en cuenta que se registró en su planilla oferta y se asentó en el Acta de Apertura de **G. 86.965.868**, una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **G. 86.965.970** por lo que se solicita Nota mediante la aceptación del nuevo monto de su oferta, además se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en forma de Declaración Jurada cubre el nuevo monto de la oferta, de conformidad a lo estipulado en el Anexo B punto 7 y al *Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 Disconformidades, errores y omisiones. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Registro en la Lista de Precios y Acta de Apertura

LOTE 1 - EMPRESA:						ONLINE PARAGUAY S.A.				
RUC Nº						80101720-3				
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	%	Precio Total (IVA incluído)
1	**26121609-003**	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	Caja	12	Prismatic	China	600.600		7.207.200
2	**26121609-007**	Cable VGA	Unidad	Unidad	10	Imex	China	31.360	-15,24%	313.600
3	**26121635-008**	Cable canal	Unidad	Unidad	30	Zolada	Argentina	37.376	5,28%	1.121.280
4	**26121635-008**	Cable canal	Unidad	Unidad	30	Zolada	Argentina	18.304	1,69%	549.120

LOTE 1 - EMPRESA:						ONLINE PARAGUAY S.A.				
RUC N°						80101720-3				
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	%	Precio Total (IVA incluído)
5	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	22	Seagate	China	397.824	-1,77%	8.752.128
6	39121311-004	Ficha RJ 45	Unidad	Unidad	200	VCP	China	2.304	15,20%	460.800
7	44103121-054	Fuente de poder ATX	Unidad	Unidad	30	Sate	China	103.040	14,49%	3.091.200
8	32101601-9999	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	Unidad	24	Crucial	China	185.472	-13,73%	4.451.328
9	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	Unidad	Unidad	20	Asus	China	651.520	15,72%	13.030.400
10	43201503-001	Procesador para computadoras	Unidad	Unidad	20	Intel	China	577.920	5,08%	11.558.400
11	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	30	Microfins	China	46.080	-38,56%	1.382.400
12	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	Unidad	5	TP-Link	China	71.680	-16,65%	358.400
13	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	Unidad	5	TP-Link	China	71.680	-30,41%	358.400
14	39121402-011	Toma externa para RJ 45	Unidad	Unidad	20	VCP	China	16.384	-48,80%	327.680
15	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	3	Seagate	China	886.400	13,64%	2.659.200
16	43211606-010	Lector gravador DVD externo	Unidad	Unidad	2	LG	China	238.387	12,45%	476.774
17	26121609-004	Patch cord Cat 6	Unidad	Unidad	3	VCP	China	70.000	0,00%	210.000
18	26121607-999	Convertidor de fibra optica	Unidad	Unidad	6	TP-Link	China	320.000	-36,00%	1.920.000
19	43222609-001	Routers de red	Unidad	Unidad	15	TP-Link	China	215.040	-31,08%	3.225.600
20	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	12	TP-Link	China	344.960	-12,67%	4.139.520
21	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	10	TP-Link	China	210.560	-23,43%	2.105.600
22	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	10	TP-Link	China	76.160	-27,19%	761.600
23	43211706-002	Teclado USB	Unidad	Unidad	30	Logitech	China	68.992	32,68%	2.069.760
24	43211708-003	Mouse USB	Unidad	Unidad	30	Logitech	China	46.592	-6,82%	1.397.760
25	**26121607-001**	**Cable de fibra optica**	**Metros**	**Rollo**	**500**	**Prysmian**	**Brasil**	**17.607**	**-2,18%**	**8.803.350**
26	39121011-002	Fuente de poder	Unidad	Unidad	14	Visionbras	Brasil	156.800	-7,76%	2.195.200
27	**39121462-001**	**Conector de telecomunicaciones**	**Unidad**	**Unidad**	**120**	**DH**	**China**	**20.070**	**-19,72%**	**2.408.448**
28	39121463-001	Conector para enchufe	Unidad	Unidad	120	DH	China	6.272	-30,31%	752.640
29	45121609-9999	Caja para video balun	Unidad	Unidad	70	VCP	China	12.544	-45,46%	878.080
MONTO TOTAL										86.965.868

Luego de La Corrección Aritmética

LOTE 1 - EMPRESA:						ONLINE PARAGUAY S.A.				
RUC N°						80101720-3				
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	%	Precio Total (IVA incluído)
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	Caja	12	Prismatic	China	600.600		7.207.200
2	26121609-007	Cable VGA	Unidad	Unidad	10	Imex	China	31.360	-15,24%	313.600
3	26121635-008	Cable canal	Unidad	Unidad	30	Zolada	Argentina	37.376	5,28%	1.121.280
4	26121635-008	Cable canal	Unidad	Unidad	30	Zolada	Argentina	18.304	1,69%	549.120
5	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	22	Seagate	China	397.824	-1,77%	8.752.128
6	39121311-004	Ficha RJ 45	Unidad	Unidad	200	VCP	China	2.304	15,20%	460.800
7	44103121-054	Fuente de poder ATX	Unidad	Unidad	30	Sate	China	103.040	14,49%	3.091.200
8	32101601-9999	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	Unidad	24	Crucial	China	185.472	-13,73%	4.451.328
9	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	Unidad	Unidad	20	Asus	China	651.520	15,72%	13.030.400
10	43201503-001	Procesador para computadoras	Unidad	Unidad	20	Intel	China	577.920	5,08%	11.558.400
11	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	30	Microfins	China	46.080	-38,56%	1.382.400
12	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	Unidad	5	TP-Link	China	71.680	-16,65%	358.400
13	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	Unidad	5	TP-Link	China	71.680	-30,41%	358.400
14	39121402-011	Toma externa para RJ 45	Unidad	Unidad	20	VCP	China	16.384	-48,80%	327.680
15	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	3	Seagate	China	886.400	13,64%	2.659.200
16	43211606-010	Lector gravador DVD externo	Unidad	Unidad	2	LG	China	238.387	12,45%	476.774
17	26121609-004	Patch cord Cat 6	Unidad	Unidad	3	VCP	China	70.000	0,00%	210.000
18	26121607-999	Convertidor de fibra optica	Unidad	Unidad	6	TP-Link	China	320.000	-36,00%	1.920.000
19	43222609-001	Routers de red	Unidad	Unidad	15	TP-Link	China	215.040	-31,08%	3.225.600
20	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	12	TP-Link	China	344.960	-12,67%	4.139.520
21	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	10	TP-Link	China	210.560	-23,43%	2.105.600
22	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	10	TP-Link	China	76.160	-27,19%	761.600
23	43211706-002	Teclado USB	Unidad	Unidad	30	Logitech	China	68.992	32,68%	2.069.760

LOTE 1 - EMPRESA:						ONLINE PARAGUAY S.A.				
RUC N°						80101720-3				
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	%	Precio Total (IVA incluído)
24	43211708-003	Mouse USB	Unidad	Unidad	30	Logitech	China	46.592	-6,82%	1.397.760
25	**26121607-001**	**Cable de fibra optica**	**Metros**	**Rollo**	**500**	**Prysmian**	**Brasil**	**17.607**	**-2,18%**	**8.803.500**
26	39121011-002	Fuente de poder	Unidad	Unidad	14	Visionbras	Brasil	156.800	-7,76%	2.195.200
27	**39121462-001**	**Conector de telecomunicaciones**	**Unidad**	**Unidad**	**120**	**DH**	**China**	**20.070**	**-19,72%**	**2.408.400**
28	39121463-001	Conector para enchufe	Unidad	Unidad	120	DH	China	6.272	-30,31%	752.640
29	45121609-9999	Caja para video balun	Unidad	Unidad	70	VCP	China	12.544	-45,46%	878.080
MONTO TOTAL										86.965.970

La empresa **ONLINE PARAGUAY S.A.**, en fecha 30 de noviembre remite por Nota la contestación manifestando cuanto sigue:... *Aceptamos la rectificación del monto total ofertado quedando de la siguiente manera, con un Precio Total de* ***G. 86.965.970*** *(Guaraníes Ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta)*

A continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por LOTE. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

EMPRESAS	ONLINE PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Lote N° 1	86.965.970	87.495.000

EMPRESAS	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez
Lote N° 2	33.107.090	34.272.000

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta

Teniendo en cuenta los cuadros precedentes se puede constatar que el oferente con el precio más bajo para el Lote N. º 1 corresponde a la oferta presentada por la empresa **ONLINE PARAGUAY S.A.**, y el oferente con el precio más bajo para el Lote N. º 2 corresponde a la oferta presentada por la empresa **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** por lo que serán seleccionadas provisoriamente como la mejor oferta para cada Lote, para ser analizadas en otros aspectos.

Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota a las empresas ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, ONLINE PARAGUAY S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, la Composición detallada de los precios de su oferta, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 1890/2020.

Las empresas ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, ONLINE PARAGUAY S.A., y ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, presentan en tiempo y forma el Desglose de sus precios siendo analizados los precios de la mejor oferta para cada Lote:

La empresa **ONLINE PARAGUAY S.A.**, con mejor oferta para el Lote N. º 1 presenta por nota el desglose de precios para los ítems N. º 1, 11, 13, 14, 18, 19, 22, 28, y 29 cuyos precios se encuentran por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos, y para los ítems N.º 6, 9, y 23 cuyos precios se encuentran por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos, manifestando cuanto sigue: *Todos los accesorios o repuestos informáticos son cotizados en moneda extranjera, y debido a la alta fluctuación del dólar, algunos de los ítems cotizados superan los precios referenciales publicados. En cuanto a los ítems cotizados por debajo de los precios referenciales, es en relación al alto stock con el que contamos de dichos bienes*; teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote, este Comité de evaluación considera que los precios ofertados son razonables considerando además que los precios ofertados para el Lote N.º 1 cuyo monto total se encuentra por debajo del precio total referencial y corresponden a precios actuales de mercado, son aceptables y de ejecución posible, a la luz de lo establecido en los principios de la actividad de contratación pública, en el artículo 4 inc. a de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas, *según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

La empresa **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**, mejor oferta Lote N. º 2 presenta por nota el desglose de precios para el ítem N.º 15 cuyos precios se encuentran por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos, y para los ítems N.º 5 , 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19 cuyos precios se encuentran por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos, manifestando cuanto sigue: "*La variación de los precios por encima del referencial se debe a que hubo un incremento sustancial en el dólar, sin embargo en los precios por debajo del referencial se debe a que se dispone de los mismos en stock*", teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote, este Comité de evaluación considera que los precios

ofertados para el Lote N.º 2 son razonables, corresponden a precios actuales de mercado, son aceptables y de ejecución posible, a la luz de lo establecido en los principios de la actividad de contratación pública, en el artículo 4 inc. a de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas, *según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

1.2. Aplicación de los Márgenes de Preferencia: NO APLICA

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Considerando que los ítems objeto del presente llamado son en su totalidad de origen importado, no corresponde aplicar el Margen de Preferencia Nacional.

b. Margen de Preferencia local – No Aplica

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1. Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N° 056 en fecha 16 de noviembre de 2020, a la empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez la presentación de:

- Documento en donde se verifique si la actividad de su empresa se encuentra vinculada al tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Anexo B 30.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad
- Planilla De Especificaciones Técnicas – Anexo C de los bienes ofertados.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos o Repuestos para Acondicionadores de Aire, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez remite las documentaciones solicitadas por nota en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 058 en fecha 16 de noviembre de 2020, a la empresa ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala la presentación de:

- Documento en donde se verifique si la actividad de su empresa se encuentra vinculada al tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Anexo B 30.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad.
- Planilla De Especificaciones Técnicas – Anexo C de los bienes ofertados.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos o Repuestos para Acondicionadores de Aire, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 059 y Nº 075 en fecha 16 y 25 de noviembre de 2020, a la empresa ONLINE PARAGUAY S.A. la presentación de:

- *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos o Repuestos para Acondicionadores de Aire, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.*
- *Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
-

La empresa ONLINE PARAGUAY S.A. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma.

Considerando el párrafo precedente se procede al análisis de la documentación legal correspondiente a la empresa ONLINE PARAGUAY S.A., y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, seleccionada provisoriamente como la mejor oferta, luego del análisis económico.

4.2. Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	ONLINE PARAGUAY S.A.	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7 Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2020 (**)	*CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*CUMPLE	*CUMPLE
e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Una Justificación detallada de la Composición de Precios de su Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla De Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas ONLINE PARAGUAY S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, cumplen en la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta invitación, y la declaración expuesta en su Formulario de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar que las empresas ONLINE PARAGUAY S.A., y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Empresa	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Verificaciones
ONLINE PARAGUAY S.A.	80101720-3	a)	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin Registro
		b)	Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"	Sin Registro
ASATEC INGENIERÍA de Agustin Servin Ayala	1363035-0	a)	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin Registro
		b)	Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"	Sin Registro

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas ONLINE PARAGUAY S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, por lo que seguidamente se continúa con el análisis de la Capacidad Financiera.

f. Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2019
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019

Ratios 2019	ONLINE PARAGUAY S.A.		Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Activo Corriente	55.856.078	**1,29**	1.246.613.011	**456,36**
Pasivo Corriente	43.376.944		2.731.644	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Total Pasivo	75.091.864	**0,38**	2.731.644	**0,002**
Total Activo	196.299.555		1.273.236.042	
Rentabilidad		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Utilidad Neta	3.242.982	**3%**	82.265.950	**7%**
Capital	100.000.000		1.148.303.667	

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	ONLINE PARAGUAY S.A.	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	NO APLICA

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas ONLINE PARAGUAY S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

g. Experiencia Requerida

Seguidamente se procede a verificar las fotocopias de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos o Repuestos para Acondicionadores de Aire equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación del año 2019.

Experiencia / Oferente	ONLINE PARAGUAY S.A.	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala
Monto de la Oferta/Monto Máximo	86.965.868	33.107.090
50 % de la Oferta	43.482.934	16.553.545
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	**75.288.414**	**17.097.000**
Observación	CUMPLE	CUMPLE

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia / Oferente	
a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos o Repuestos para Acondicionadores de Aire, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente las empresas ONLINE PARAGUAY S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

4. Evaluación de las Especificaciones - Técnicas

Este Comité de Evaluación procede a solicitar vía Memorándum a las dependencias requirentes de los bienes objeto del presente llamado, un informe técnico conforme a las marcas cotizadas en la Lista de Precios de las empresa ONLINE PARAGUAY S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala y la planilla de Especificaciones Técnicas. El Lic. Orlando Medina jefe del Departamento de Informática remite memorándum manifestando que la empresa ONLINE PARAGUAY S.A. cumple con las especificaciones técnicas para el Lote N.º 1, y, el Sr. Víctor Hugo Maldonado jefe del Departamento de Servicios Generales, remite memorándum manifestando que la empresa ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala cumple con las especificaciones técnicas para el Lote N.º 2.

h. Capacidad Técnica
i. Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica
j. Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que las empresas ONLINE PARAGUAY S.A., y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

5. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

5 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

5.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - CÓDIGO Nº 14 - ORDEN DE COMPRA, I.D. Nº 378.100,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

5.2 **ONLINE PARAGUAY S.A. para el Lote N.º 1**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 86.965.970 (Guaraníes Ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de repuestos informáticos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.3 **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** para el Lote N.º 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 33.107.090 (Guaraníes Treinta y tres millones ciento siete mil noventa)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de repuestos de acondicionadores de aire", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.4 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **G. 120.073.060 (Guaraníes Ciento veinte millones setenta y tres mil sesenta)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Sr. Víctor H. Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Eladio Maximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería

Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo
Jefe Departamento de Informática